

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 393/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/12/2025 13:43:16



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015; el Proveído OAF N° 561/2025; la Circular OAF N° 11/2025 y la Actuación Interna N° 30-00107491 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025 (Art.29 inciso 4° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), que tiene por objeto la adquisición y renovación de licencias forenses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 561/2025 se invitó a participar de la contratación referida a las firmas CYSI y EIFSI DE RR S.R.L., IAFIS ARGENTINA S.A. y GUSTAVO DANIEL PRESMAN, estableciéndose el 28 de noviembre como fecha límite para la recepción de sus ofertas, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses de setenta y dos mil quinientos cuarenta y uno (U\$S72.541,00) IVA incluido.

Que posteriormente, se emitió la Circular OAF N° 11/2025 a fin de efectuar una aclaración a los antecedentes aprobados, siendo debidamente

notificada y publicada conforme indica la normativa.

Que hasta el día referido, se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar las ofertas de las firmas IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) y CYSI y EIFSI de RR S.R.L. (30-71690864-6) por las sumas de dólares estadounidenses setenta mil ciento setenta (U\$S70.170,00) y setenta y seis mil ciento cuatro con 42/100 (U\$S76.104,42), respectivamente, ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante NOTA UAA N° 0110-2025, el área técnica indicó que las ofertas presentadas por las firmas IAFIS ARGENTINA S.A. y CYSI y EIFSI de RR S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.

Que, resultando ambas ofertas admisibles para el presente trámite, resulta para la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025 el siguiente orden de mérito: Renglón N° 1: 1º) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L., Renglón N° 2: 1º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L. y 2º) IAFIS ARGENTINA S.A. y Renglón N° 3: 1º) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. los renglones Nros. 1 “Adquisición de licencias MAGNET WITNESS, por un período de doce (12) meses”, por un importe de dólares estadounidenses ocho mil sesenta y tres (U\$S8.063,00) y 3 “Renovación de licencias



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

GRAYKEY Advanced por un período de doce (12) meses”, por un importe de dólares estadounidenses cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete (U\$S56.497,00) y al oferente CYSI y EIFSI de RR S.R.L. el renglón N° 2 “Renovación de Software Magnet OUTRIDER por un período de doce (12) meses”, por un importe de dólares estadounidenses cinco mil ciento ochenta y cuatro con 15/100 (U\$S5.184,15), todos integrantes de la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025 (Art.29 inciso 4° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-) cuyo objeto es la renovación de licencias forenses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 15/100 (U\$S69.744,15) IVA incluido.

Que, ambos adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1172/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe

UAI N° 151-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 709/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025 (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la adquisición y renovación de licencias forenses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el orden de mérito para la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025: Renglón N° 1: 1º) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L., Renglón N° 2: 1º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L. y 2º) IAFIS ARGENTINA S.A. y Renglón N° 3: 1º) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2º) CYSI y EIFSI de RR S.R.L.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 3º. Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70779324-0) el Renglón N° 1 (Adquisición de licencias MAGNET WITNESS, por un período de doce (12) meses), por un importe de dólares estadounidenses ocho mil sesenta y tres (U\$S8.063,00) y el Renglón N° 3 (Renovación de licencias GRAYKEY Advanced por un período de doce (12) meses), por un importe de dólares estadounidenses cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete (U\$S56.497,00), y al oferente CYSI y EIFSI de RR S.R.L. (30-71690864-6) el Renglón N° 2 (Renovación de Software Magnet OUTRIDER por un período de doce (12) meses), por un importe de dólares estadounidenses cinco mil ciento ochenta y cuatro con 15/100 (U\$S5.184,15) de la Contratación Directa por Especialidad N° 13/2025 (Art.29 inciso 4º de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 15/100 (U\$S69.744,15) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio

Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 393/2025